

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Seguimiento de recursos Administración por terceros Convenio Especial de Cooperación Nro. 584 de 2020 (CV 002-2020) MinCiencias y el INM

Oficina de Control Interno
Bogotá, D.C.

Fecha (2022-01-27)

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	6
5. CONCLUSIONES	37

1. INTRODUCCIÓN

En atención al cumplimiento y en ejecución al Plan Anual de Auditoría 2021 de la Oficina de Control Interno, se realizó el seguimiento de recursos administrados por terceros, por lo que se verificó el Convenio Especial de Cooperación Nro. 584 – 2020 (Número de convenio en el INM CV 002 de 2020), celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación, Fiduciaria La Previsora S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Francisco José de Caldas” y el Instituto Nacional de Metrología – INM, suscrito el 10 de julio de 2020 y que se encuentra vigente hasta el 14 de julio de 2023.

2. ALCANCE

En atención al PAA de 2021 se generó el seguimiento del convenio de administración por terceros suscrito en (2020-07-10) vigente hasta el (2023-07-14) denominado **Convenio Especial Nro. 584 de 2020**, la verificación contó con información suministrada hasta el (2021-12-13).

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Se generaron las solicitudes de información correspondientes a las áreas y coordinaciones como se detallará más adelante, la Oficina de Control Interno realizó una reunión con la Subdirección de Servicios Metrológicos con Relación al Ciudadano, generando un acercamiento que aclarara la información registrada para en cumplimiento de metas, recomendando que la entrega de recursos, no daría por cumplido el fortalecimiento de los contratos derivados del Convenio Especial Nro. 584 de 2000, para el fortalecimiento de 33 laboratorios (17 contratos que se derivan del convenio especial principal y 16 contratos que se derivan de la adición de recursos realizada mediante el Otro sí Nro. 1). Realizada la verificación, seguimiento y evaluación se presentan las recomendaciones y alertas según los **hallazgos** encontrados.

La solicitud de información realizada a la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano y la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera específicamente la Contratista Margarita Rubio González remitió el (2021-12-13) la documentación relacionada con el expediente del Convenio Especial Nro. 584 de 2020, así:



Margarita Ruth Rubio Gonzalez

lun, 13 dic, 22:54 ☆ ↶ ⋮

para mí, Gerardo, Freddy, Leidy, Sandra ▾

Apreciados todos, buen día:

De acuerdo con la solicitud realizada en días pasados, atentamente volvemos la siguiente información:

1. **Otrosí No. 1 CEC 584/002-2020:** en esta carpeta encontrarán toda la documentación con la que se legalizó el otrosí No. 1 en INM y en MinCiencias.
2. **Documentos Definitivos Convocatoria 888-2020:** están todos los documentos publicados de la convocatoria 888-2020, instrumento que se utilizó para beneficiar a los laboratorios.
3. **Desembolsos Convenio 584/002-2020:** acá encuentran los documentos necesarios para solicitar los tres desembolsos solicitados a la fecha del convenio especial de cooperación, incluyendo el Otrosí No. 1 (adición).
4. **Legalización Convenio Especial de Cooperación 584:002-2020:** en esta carpeta encontrarán toda la documentación con la que se legalizó el CEC 584/002-2020 en INM y en MinCiencias.
5. **Contratación Derivada 1:** en esta carpeta encontrarán copia de los contratos a los 17 laboratorios beneficiados a la fecha, con los informes de avances, conceptos de supervisión y demás documentación de la ejecución de estos.
6. **Contratación Derivada 2:** en esta carpeta encontrarán copia de los contratos a los 16 laboratorios beneficiados a la fecha y demás documentación de la ejecución de estos.
7. **Comités Técnicos:** encontrarán 16 carpetas de los comités realizados a la fecha.

Las carpetas adicionales son:

8. **Extractos financieros Fondo Francisco José de Caldas.** Encontrarán los extractos 2020 y 2021, estos son enviados a Financiera mensualmente, para reportar a MinHacienda.
9. **Informes financieros del Fondo Francisco José de Caldas.** Encontrarán los extractos 2020 y 2021, estos son enviados a Financiera mensualmente, para reportar a MinHacienda.
10. **Informe de desembolsos 2020 y 2021.** Acá se puede evidenciar los informes del aplicativo MGI en donde se realiza las gestiones de los desembolsos.

Teniendo en cuenta que es necesario presentar el expediente del Convenio Especial de Cooperación No. 584/002-2020 he subido en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1kxHNBH7B8uikB2ksxSHkvE5e9V-qX0EI?usp=sharing> los documentos solicitados.

Cabe resaltar que del convenio marco no se generan informes técnicos, dado que, dicho seguimiento se realiza en el marco de los comités técnicos.

Quedo atenta a lo que se requiera.

Saludos.

Atentamente,

Margarita Rubio González

Contratista

Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano (antes Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos)

El Convenio Especial de Cooperación Nro. 584 de 2020, en el Instituto Nacional de Metrología cuenta con el número CV 002 de 2020.

Información entregada por la Coordinación Financiera

La Coordinación Financiera a cargo del funcionario Freddy G. Hernández Sandoval, remitió la información y los soportes generados desde el Grupo de Gestión Financiera.

Re: Solicitud contratos e informes derivados de Convenio 584 de 2020 y otrosí. Recibidos x

 **Freddy G. Hernández Sandoval**
para mí ▾
Johanna Andrea buena tarde...

En respuesta a su requerimiento comparto un link donde encontrará la información y soportes generados desde el Grupo de Gestión Financiera.

<https://drive.google.com/drive/folders/1rYya0M8b1xkyMO73JEarqLrBKHEWe15W?usp=sharing>

Cualquier aclaración o información adicional con gusto será suministrada.

Cordial saludo.

Freddy G. Hernández Sandoval
Coordinador Grupo de Gestión Financiera
Secretaría General
Instituto Nacional de Metrología de Colombia
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext.
Página Web: www.inm.gov.co
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia

Otras solicitudes realizadas por la oficina de Control Interno con la finalidad de analizar el Convenio Especial de Cooperación Nro.584 de 2020 (CV 002 -2020).

Solicitud expediente Convenio Especial de Cooperación Nro. 584-2020 🖨️ 📧

Johanna Andrea Avila Caballero <jaavila@inm.gov.co>
para Gerardo, Margarita, Sandra ▾ mar, 26 oct, 10:16 ☆ ↶ ⋮

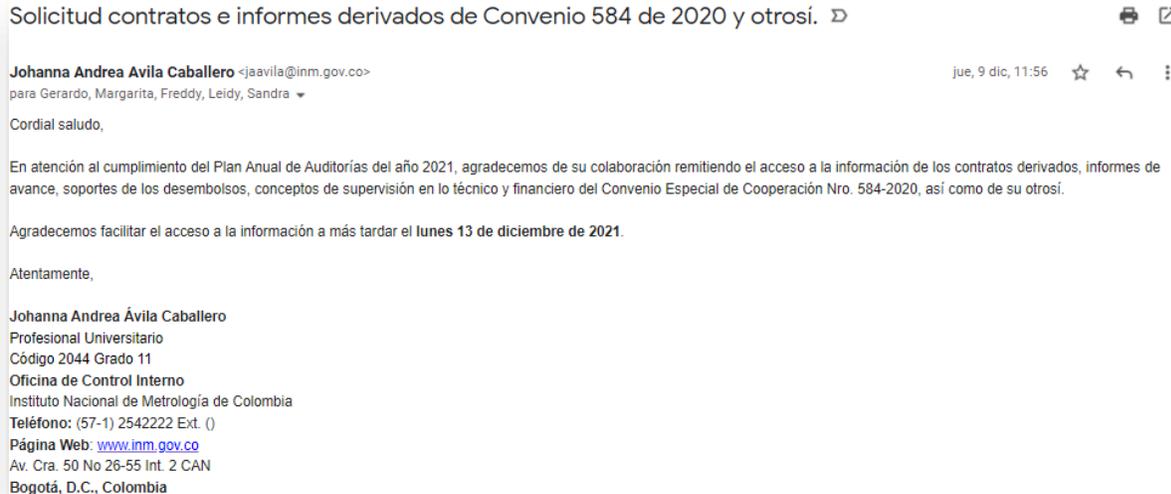
Cordial saludo,

En atención al cumplimiento y en ejecución al Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, solicitamos el expediente (totalidad de los soportes de ejecución contractual) del Convenio Especial de Cooperación Nro. 584-2020 celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fiduciaria La Previsora S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, La Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas" y el Instituto Nacional de Metrología - INM, con fecha de corte a 22 de octubre de 2021.

Solicitamos amablemente que la información sea remitida a más tardar el 28 de octubre de 2021.

Atentamente,

Johanna Andrea Ávila Caballero
Profesional Universitario
Código 2044 Grado 11
Oficina de Control Interno
Instituto Nacional de Metrología de Colombia
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext. ()
Página Web: www.inm.gov.co



4. RESULTADOS

4.1. OBLIGACIONES DEL INM

Indica la cláusula TERCERA del convenio las obligaciones del INM en el literal A, se observaron, entre otras, las siguientes:

-  1. Aportar en dinero el valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$2.941.931.000),
-  5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio, de acuerdo con el plan operativo acordado por las partes y lo dispuesto por el Comité Técnico del convenio.

Establece la cláusula SEXTA. -DESEMBOLSOS que: El INM desembolsará el valor de su aporte al FONDO de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.470.965.500) contra **"aprobación del plan de trabajo del convenio"**, por parte del comité técnico de este.
2. Un segundo desembolso por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (1.470.965.500) **contra entrega del listado de proyectos que se apoyaran en la modalidad de cofinanciación en el marco del presente convenio.**

En acta No. 1 del Comité Técnico del convenio se aprobó el Plan Operativo:

	ACTA DE REUNIÓN	Código D101PR03F02
		Versión 00
		Fecha 2020-01-03
		Página 4 de 6
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Posteriormente, los supervisores de MinCiencias y el INM aprueban el Plan Operativo del Convenio.		

El cual fue el soporte para el primer desembolso de recursos por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.470.965.500)

- INM se compromete a enviar el acta de este comité con los documentos soportes para su legalización, entre los cuales se encuentran: Plan Operativo, Reglamento del Comité Técnico del CEC y la presentación utilizada en el desarrollo del presente comité.

En los documentos aportados para este seguimiento, se observó archivo en PDF denominado *Plan Operativo Minciencias_INM V2-1_FAM.pdf*, (y no publicado en SECOP I) y en su contenido de indica es el PLAN OPERATIVO CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN INM-MINCIENCIAS CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN RADICADO INM CV 002-2020 Y RADICADO MINCIENCIAS 584-2020, así:



Se estableció en el numeral 5. PRESUPUESTO DEL CONVENIO y en el literal b se detalla el presupuesto del convenio así:

B. Presupuesto Detallado del Convenio:

ACTIVIDADES / FASES	APORTES INM	APORTES MINCIENCIAS	TOTAL
Gestión de convocatoria	\$182.096.550	\$182.096.550	\$364.193.100
Fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos	\$2.759.834.450	\$517.903.450	\$3.277.737.900
Ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos seleccionados en la Convocatoria.	\$0	\$300.000.000	\$300.000.000
TOTAL	\$2.941.931.000	\$1.000.000.000	\$3.941.931.000

Observándose que los recursos disponibles por parte del INM para el fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos en un valor **\$2.759.834.450** y para la gestión de la convocatoria un valor de **\$182.096.550**.

En seguimiento a los extractos e informes financieros remitidos por la FIDUCIA se estableció la siguiente información a 30 de junio de 2021¹:

CONCEPTO	2020												Total
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Saldo Inicial	0,00	1.480.344.200,48	2.058.177.335,69	2.081.912.427,39	2.088.747.527,90	2.072.685.506,29	3.547.118.203,25	1.011.507.333,83	165.667.237,51	122.002.263,69	111.729.029,69	2.568.271.384,75	2.941.931.000,00
Ingresos	1.470.965.900,00	0	0	0	0	1.470.965.900,00	0	0	0	0	0	0	2.941.931.000,00
Pagos Comunes (a) Convencios (-)	0,00	0	0	0	0	0	1.740.425.154,00	1.434.770.485,00	0	0	0	0	3.235.355.639,00
Pagos Evaluadores (-)	0,00	0	0	0	0	0	0	172.527.131,00	23.700.681,00	10.533.636,00	0	0	207.151.908,00
Traslados Entre Convencios (+)	0,00	585.000.000,00	0	0	0	223.839.785,00	0	0	0	0	0	0	788.839.785,00
Traslados Entre Convencios (-)	0,00	0	0	0	0	-223.839.785,00	0	0	0	0	0	0	-223.839.785,00
Rendimientos neto (+)	9.379.700,48	10.833.125,20	5.735.091,70	6.835.100,52	3.917.579,38	3.487.197,06	6.814.893,29	37.034,88	-144.347,03	283.396,00	3.420.968,27	985.317,56	51.962.422,31
Saldo Final	1.480.344.200,48	2.058.177.335,69	2.081.912.427,39	2.088.747.527,90	2.072.685.506,29	3.547.118.203,25	1.819.507.935,63	145.847.297,51	122.002.263,69	111.729.029,69	2.568.271.384,75	3.018.136.275,51	186.198.275,51
Saldo Final MCI	1.470.965.900,00	2.045.344.200,48	2.058.177.335,69	2.081.912.427,39	2.088.747.527,90	3.543.631.086,29	1.806.693.045,24	145.118.262,62	122.146.636,50	111.668.533,47	2.564.850.536,47	3.015.143.897,74	64.573.853,00
Reintegro													
Saldo Inicial	0	135.715.025,50	135.093.961,97	135.544.782,94	136.093.303,47	136.803.303,46	136.537.526,11	102.732.504,37	2.324.571,65	2.321.824,58	2.327.246,47	2.330.352,44	2.331.114,73
Pagos Comunes (a) Convencios (-)	0	0	0	0	0	0	34.531.477,00	100.409.523,00	0	0	0	0	135.000.000,00
Traslados Entre Convencios (+)	0	135.000.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	135.000.000,00
Rendimientos neto (+)	0	715.025,50	576.556,47	651.140,57	250.600,52	134.624,05	388.053,28	530,28	-2.747,07	5.423,83	3.103,97	762,35	2.331.114,73
Saldo Final	0	135.715.025,50	135.670.518,44	136.195.923,51	136.343.903,99	136.937.327,51	169.068.578,39	2.324.571,65	2.324.571,65	2.327.246,47	2.330.352,44	2.331.114,73	2.331.114,73
Saldo Final MCI	0	135.000.000,00	135.715.025,50	136.093.961,97	136.544.782,94	136.803.303,46	162.494.511,11	2.323.381,37	2.324.571,65	2.327.246,47	2.327.246,47	2.330.352,44	2.330.352,44
TOTAL Saldo	1.480.344.200,48	2.193.892.361,19	2.198.005.389,39	2.205.232.230,94	2.203.408.809,76	3.684.020.513,46	1.978.240.443,00	148.173.869,16	124.326.835,34	114.056.276,16	2.579.597.731,24	3.018.487.638,26	118.467.338,33
TOTAL Saldo Final MCI	1.470.965.900,00	2.180.344.200,48	2.191.892.381,19	2.198.005.389,39	2.205.232.230,94	3.680.434.389,74	1.969.039.580,45	148.134.243,99	124.471.109,15	113.730.458,05	2.587.177.704,24	3.017.480.250,18	64.573.853,00

Se identifica a 31 de octubre de 2021 específicamente que el valor pagado de los evaluadores es de **\$214.183.932** y no de **\$364.193.100** como lo establece el plan operativo y se presenta un valor a pagar por evaluadores en diferentes actas de **\$223.839.510**.

En el entendido que cada uno de los aportantes (INM y Minciencias) contribuye con el 50% de los recursos de la gestión de la convocatoria (evaluadores) que es **\$223.839.510**, se tendría la siguiente información:

¹ Para fines de esta observación, el seguimiento se realiza a octubre de 2021 con la información disponible.

ACTIVIDADES / FASES	APORTES INM	APORTES MINCIENCIAS	TOTAL
Gestión de convocatoria (Evaluadores)	\$ 111.919.755	\$ 111.919.755	\$ 223.839.510
Fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos	\$ 2.830.011.245	\$ 588.080.245	\$ 3.418.091.490
Ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos seleccionados en la Convocatoria.	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
TOTAL	\$ 2.941.931.000	\$ 1.000.000.000	\$ 3.941.931.000

Presentándose diferencias con el plan operativo de **\$140.353.590** valor menor en la gestión de la convocatoria y sumado al de fortalecimiento de las capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos.

A junio 30 de 2021 se había cancelado \$3.577.357.147, correspondiente a pagos de Contratos y/o Convenios por valor de \$3.370.195.639 y por evaluadores de \$207.161.508

En acta No. 5 del Comité Técnico del convenio del 17 de noviembre de 2020 se observa:

De este modo, consecuentemente con el proceso y las actividades realizadas para cumplir con el cronograma de la convocatoria, se realizaron **255 evaluaciones** a las propuestas de proyectos que superaron la revisión de requisitos mínimos, lo cual **suma \$223.839.510**, por tanto, se tendría un saldo disponible de **\$3.418.091.490** para financiar las primeras diecisiete (17) propuestas de proyectos del banco definitivo de elegibles, las cuales serían las siguientes:

En acta No. 7 del Comité Técnico del convenio del 28 de enero de 2021 se informa:

3.1.2. Presupuesto general.

Con respecto al presupuesto del Convenio Especial de Cooperación explica la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	VALOR
Presupuesto total de la Convocatoria	\$ 3.641.931.000,00
17 proyectos de la Convocatoria 888-2020 (Gastos Generales)	\$ 3.370.195.639,00
Pago a evaluadores 255 evaluaciones (Gastos Generales)	\$ 223.839.765,00
Saldo Pendiente por Ejecutar	\$ 47.895.596,00

El presupuesto total de la convocatoria 888-2020 es de \$ 3.641.931.000 de pesos M/CTE, en donde nos encontramos adelantando el proceso de contratación para beneficiar diecisiete (17) proyectos elegibles por un valor equivalente a \$3.370.195.639 pesos M/CTE y el pago a evaluadores de acuerdo con las 255 evaluaciones realizadas por un monto de

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6
Teléfono: (57-1) 825 9480
Fax: (57-1) 825 9481
Bogotá D.C. - Colombia
www.minciencias.gov.co

	ACTA DE REUNIÓN	Código D101PR03F02
		Versión 00
		Fecha 2020-01-03
		Página 4 de 8

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

\$223.839.765 pesos M/CTE, lo cual suma un total de \$3.594.035.404 pesos M/CTE, por tanto, a la fecha existe un saldo pendiente por ejecutar correspondiente a un valor \$47.895.596 pesos M/CTE.

Al realizar el seguimiento de los extractos e informes financieros del 1 de diciembre de 2020 a 31 de octubre de 2021 (los extractos de julio de 2021 y el informe financiero de octubre de 2021 no fueron allegados) se identificó:

Concepto	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Agosto	Septiembre	Octubre	TOTAL
Pagos Evaluadores (-)	0	0	172.927.191	23.700.681	4.389.015	0	2.633.409	214.183.932
Traslados Entre Convenios (+)	223.839.765	0	0	0	0	0	0	223.839.765
Traslados Entre Convenios (-)	-223.839.765	0	0	0	0	0	0	-223.839.765

Valor en pesos

En los informes financieros se observa:

Diciembre 2020

CONVENIO		584-2020	
ESTADO DE CUENTA CON CORTE A:			
		31 DE DICIEMBRE 2020	
Entidad Aportante:		Instituto Nacional de Metrología de Colombia	
Objeto			
Aunar esfuerzos con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y científicas de laboratorios de calibración y ensayo, para ampliar la oferta de servicios metrologicos de acuerdo con las demandas de los sectores productivos en regiones del territorio colombiano			
Fecha Suscripción	Fecha Legalización	Fecha Inicio	
14/07/2020	14/07/2020	14/07/2020	
Plazo	Fecha Vencimiento	Contratos derivados	
24	14/07/2022	0	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		2.941.931.000,00	

CONCEPTO	584-2020	584-2020 Evaluadores Nacionales	CV. 584-2020 Fuente CV. 391-12 Sub. 1 Cofinanciación Proyectos	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011
VALOR DEL CONVENIO	2.941.931.000,00	223.839.765,00	565.000.000,00	135.000.000,00
Valor Efectivo	2.941.931.000,00			
Valor Especie	-		300.000.000,00	
Traslado Entre Cuentas	223.839.765,00	223.839.765,00	565.000.000,00	135.000.000,00
RECURSOS TRANSFERIDOS	2.718.091.235,00	223.839.765,00	565.000.000,00	135.000.000,00
RECURSO POR TRANSFERIR	0,00	0,00	0,00	0,00

Como se observa el valor relacionado como de evaluadores \$223.839.765 fue debitado y acredita en traslado entre cuentas para un valor de cero pesos.

Febrero 2021

CONVENIO		584-2020	
ESTADO DE CUENTA CON CORTE A:			
		28 DE FEBRERO 2021	
Entidad Aportante:		Instituto Nacional de Metrología de Colombia	
Objeto			
Aunar esfuerzos con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y científicas de laboratorios de calibración y ensayo, para ampliar la oferta de servicios metrologicos de acuerdo con las demandas de los sectores productivos en regiones del territorio colombiano			
Fecha Suscripción	Fecha Legalización	Fecha Inicio	
14/07/2020	14/07/2020	14/07/2020	
Plazo	Fecha Vencimiento	Contratos derivados	
24	14/07/2022	19	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		2.941.931.000,00	

CONCEPTO	584-2020	584-2020 Evaluadores Nacionales	CV. 584-2020 Fuente CV. 391-12 Sub. 1 Cofinanciación Proyectos	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011
VALOR DEL CONVENIO	2.941.931.000,00	223.839.765,00	565.000.000,00	135.000.000,00
Valor Efectivo	2.941.931.000,00			
Valor Especie	-		300.000.000,00	
Traslado Entre Cuentas	223.839.765,00	223.839.765,00	565.000.000,00	135.000.000,00
RECURSOS TRANSFERIDOS	2.718.091.235,00	223.839.765,00	565.000.000,00	135.000.000,00
RECURSO POR TRANSFERIR	0,00	0,00	0,00	0,00

CONTRATACION	584-2020	584-2020 Evaluadores Nacionales	584-2020 Fuente CV. 391-12 Sub. 1 Cofinanciación Proyectos	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011
RECURSOS COMPROMETIDOS	2.670.195.639,00	172.927.191,00	565.000.000,00	135.000.000,00
Contratos	2.670.195.639,00	172.927.191,00	565.000.000,00	135.000.000,00
evaluadores	-	-	-	-
otros pagos	-	-	-	-
GMP	-	-	-	-
IVA Teorico	-	-	-	-
RECURSOS POR COMPROMETER	47.895.596,00	50.912.574,00	-	-

PAGOS	584-2020	584-2020 Evaluadores Nacionales	584-2020 Fuente CV. 391-12 Sub. 1 Cofinanciación Proyectos	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011
RECURSOS PAGADOS	2.670.195.639,00	172.927.191,00	565.000.000,00	135.000.000,00
Contratos	2.670.195.639,00	172.927.191,00	565.000.000,00	135.000.000,00
evaluadores	-	-	-	-
otros pagos	-	-	-	-
GMP	-	-	-	-
IVA Teorico	-	-	-	-
RECURSOS POR PAGAR	47.895.596,00	50.912.574,00	-	-
De lo Transferido	47.895.596,00	50.912.574,00	-	-
De lo Comprometido	-	-	-	-

Acumulado a septiembre de 2021 un valor de \$ 211.550.523:

CONVENIO		584-2020				
ESTADO DE CUENTA CON CORTE A:		30 DE SEPTIEMBRE DE 2021				
Entidad Aportante:		Instituto Nacional de Metrología de Colombia				
Objeto		Aunar esfuerzos con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y científicas de laboratorios de calibración y ensayo, para ampliar la oferta de servicios metrologicos de acuerdo con las demandas de los sectores productivos en regiones del territorio colombiano				
Fecha Suscripción	Fecha Legalización	Fecha Inicio				
14/07/2020	14/07/2020	14/07/2020				
Plazo	Fecha Vencimiento	Contratos derivados				
36 meses	14/07/2023	35				
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		6.541.911.000,00				
CONCEPTO	584-2020	584-2020 Evaluadores Nacionales	CV. 584-2020 Fuente CV. 391-12 Sub. 1 Cofinanciación Proyectos	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011	584-2020 INM	
VALOR DEL CONVENIO	5.537.039.459,00	223.839.765,00	565.000.000,00	135.000.000,00	81.051.776,00	
Valor Efectivo	5.760.879.224,00		300.000.000,00			
Valor Especie	-		565.000.000,00			
Traslado Entre Cuentas	223.839.765,00	223.839.765,00		135.000.000,00	81.051.776,00	
RECURSOS TRANSFERIDOS	5.537.039.459,00	223.839.765,00	565.000.000,00	135.000.000,00	81.051.776,00	
RECURSO POR TRANSFERIR	-	-	-	-	-	
CONTRATACION	584-2020	584-2020 Evaluadores Nacionales	584-2020 Fuente CV. 391-12 Sub. 1 Cofinanciación Proyectos	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011	
RECURSOS COMPROMETIDOS	4.241.382.886,00	211.550.523,00	565.000.000,00	135.000.000,00	322.915,00	
Contratos	4.241.382.886,00	211.550.523,00	565.000.000,00	135.000.000,00	-	
Requisitos	-	-	-	-	-	
otros pagos	-	-	-	-	-	
GMF	-	-	-	-	322.915,00	
IVA Teórico	-	-	-	-	-	
RECURSOS POR COMPROMETER	1.295.656.573,00	12.289.242,00	-	-	80.728.861,00	
PAGOS	584-2020	584-2020 Evaluadores Nacionales	584-2020 Fuente CV. 391-12 Sub. 1 Cofinanciación Proyectos	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011	CV. 584-2020 Fuente Reintegros 231-2011	
RECURSOS PAGADOS	3.457.343.859,00	211.550.523,00	565.000.000,00	135.000.000,00	-	
Contratos	3.457.343.859,00	211.550.523,00	565.000.000,00	135.000.000,00	-	
Requisitos	-	-	-	-	-	
otros pagos	-	-	-	-	-	
GMF	-	-	-	-	-	
IVA Teórico	-	-	-	-	-	
RECURSOS POR PAGAR	2.079.695.600,00	12.289.242,00	-	-	81.051.776,00	
De lo Transferido	2.079.695.600,00	12.289.242,00	-	-	81.051.776,00	
De lo Comprometido	784.039.027,00	-	-	-	322.915,00	

Y para octubre un valor de \$2.633.409 para un total de \$214.183.932

CONCEPTO	En Pesos
Saldo inicial	2.246.807.470,49
Ingresos	0,00
Pagos Contratos y/o Convenios (-)	784.354.313,00
Pagos Evaluadores (-)	2.633.409,00
Pagos GMF	0,00
IVA Teórico	0,00
Rendimientos Excedentes Liquidez Reintegrados	0,00
Otros (+)	0,00
Rendimientos Excedentes Liquidez Utilizados en Contratación (-)	0,00
Reintegros Convenios y/o Contratos (+)	0,00
Traslados Entre Convenios (+)	0,00
Traslados Entre Convenios (-)	0,00
Otras Dedicaciones (-)	0,00
Rendimientos neto (+)	-1.581.621,37
Saldo Final	1.458.238.127,12
Saldo Final MGI	1459819748,48

En Acta 8 del Comité Técnico del 25 de febrero de 2021 se estableció:

3.4. Estado del Presupuesto del Convenio

Margarita Rubio explica a los asistentes la ejecución presupuestal del Convenio Especial de Cooperación de acuerdo con la siguiente información:

ACTIVIDAD	VALOR	EJECUCIÓN		
Presupuesto				
Total de la Convocatoria	\$3.641.931.000			
17 proyectos de la Convocatoria 888-2020	\$3.370.195.639			
(Gastos Generales)				
Pago a evaluadores 255 evaluaciones (Gastos Generales)	\$223.839.765			
Saldo Pendiente por Ejecutar	\$47.895.596			
		NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PERIODO	VALOR
		Contratación derivados	ene-21	\$ 1.775.016.631
		Pago a Evaluadores	ene-21	\$ -
		Contratación derivados	feb-21	\$ 1.585.179.008
		Pago a Evaluadores	feb-21	\$ 217.695.144
		ACTIVIDAD	TOTAL	
		Valor total de Contratación Derivados	\$ 3.370.195.639	
		Valor total de Pago a Evaluadores	\$217.695.144	
		TOTAL	\$ 3.587.890.783	

Explica los costos asociados a la ejecución presupuestal del convenio durante el mes de enero y febrero del presente año, con respecto al pago a evaluadores y el primer y único desembolso a los 17 proponentes beneficiados de la convocatoria 888-2020.

En conclusión, a la fecha se han desembolsado \$3.370.195.639 a los 17 beneficiados de la convocatoria 888-2020 y se han pagado \$217.695.144, por concepto de pago a evaluadores de la convocatoria 888-2020. En consecuencia de lo anterior, a la fecha se ha pagado un total de \$3.587.890.783 del presupuesto en efectivo correspondiente a \$3.641.931.000. Así mismo, hacen falta por ejecutar un saldo correspondiente a \$47.895.596 de pesos.

Erika Pedraza supervisora del INM pregunta del valor comprometido del pago a evaluadores ¿Cuánto es el total de recursos por desembolsar a la fecha?

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia
www.minciencias.gov.co

	ACTA DE REUNIÓN	Código D101PR03F02
		Versión 00
		Fecha 2020-01-03
		Página 6 de 8

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Margarita Rubio explica que el valor pendiente por desembolsar de los recursos comprometidos al pago a evaluadores corresponden a la suma de \$6.144.621, lo cual sale del valor comprometido (\$223.839.765) menos el valor desembolsado (\$217.695.144).

Según lo registrado tanto en los extractos como en los informes financieros a febrero de 2021 el valor pagado a evaluadores es de \$172.927.191 y no de \$217.695.144 con una diferencia de \$44.767.953 y que a octubre de 2021 se ha cancelado un total por este concepto de \$214.183.932, faltando aún \$3.511.212 para completar el valor relacionado como pago en febrero de 2021 y de \$9.655.833.

En acta No. 12 del Comité Técnico del 30 de junio de 2021 se indicó:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
VALOR TOTAL	\$6.841.931.000
Así mismo, explica que los gastos asociados a las actividades desarrolladas en el marco del Convenio Especial de Cooperación son los siguientes:	
ACTIVIDAD	VALOR
33 proyectos de la Convocatoria 888-2020 (Gastos Generales)	\$6.196.338.962
Pago a evaluadores 255 evaluaciones (Gastos Generales)	\$223.839.765
GMF	\$324.207
TOTAL GASTOS	\$6.420.502.934

Valor que a la esta fecha solo se había cancelado \$207.161.508.

De igual forma se observa que se compromete un valor GMF en el otrosí suscrito, valor que no se pagó en el convenio principal.

En presentación del Comité No. 15 del 22 de octubre de 2021 se presentaron los siguientes datos:

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Recursos Total en Efectivo	\$6.541.931.000
Recursos Comprometidos 2020	\$3.594.035.404
17 proyectos - Convocatoria 888-2020	\$3.370.195.639
Evaluadores	\$223.839.765
Recursos Comprometidos 2021	\$2.871.967.530
16 Proyectos-Convocatoria 888-2021	\$2.826.143.323
Persona MinCiencias	\$45.500.000
GMF	\$324.207
Recursos Ejecutados 2020	\$3.594.035.404
Recursos Ejecutados 2021	\$2.826.143.323
Recursos Pendientes por Comprometer	75.928.066

De igual manera dentro del convenio se establece en la cláusula tercera literal c, numeral 4: se indica que es obligación del Fondo realizar el pago de evaluadores en los casos en que sea **estrictamente necesario**:

C. OBLIGACIONES DEL FONDO:

1. Recibir y administrar los aportes en dinero, única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
2. Celebrar todos los actos y contratos y/o convenios derivados necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio, de conformidad con las instrucciones impartidas por MINCIENCIAS.
3. Realizar todos los pagos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio, de conformidad con las instrucciones impartidas por MINCIENCIAS.
4. Realizar el pago de evaluadores en los casos en que sea estrictamente necesario, de acuerdo con las instrucciones que reciba de MINCIENCIAS.
5. Solicitar las garantías de cumplimiento cuando haya lugar a cada uno de los contratos y/o convenios derivados.
6. La Fiduciaria deberá presentar informes trimestrales al supervisor del convenio, del estado de ejecución financiera del presente convenio.
7. Las demás inherentes al cumplimiento de sus funciones como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas

4.2. OBJETO Y RESULTADOS ESPERADOS

El objeto del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 584 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fiduciaria la Previsora S.A. Vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación "Francisco José de Caldas" y el Instituto Nacional de Metrología -INM es : "Aunar esfuerzos con el fin de **fortalecer las capacidades técnicas y científicas de laboratorios de calibración y ensayo**, para ampliar la oferta de servicios metrológicos de acuerdo con las demandas de los sectores productivos en regiones del territorio colombiano." (Negrilla fuera de texto).

Los objetivos específicos establecidos son:

1. Fortalecer las capacidades metrológicas para la prestación de **servicios de los laboratorios de calibración y ensayo** del país.
2. Aumentar la capacidad de innovación **en los laboratorios de calibración y ensayo** por medio del apoyo a la implementación de nuevos servicios metrológicos que requiera algún sector productivo.
3. Apoyar a los **laboratorios de calibración y ensayo** con recursos de cofinanciación para el desarrollo e implementación de servicios metrológicos

Los productos esperados y establecidos dentro del convenio fueron los siguientes:

Los productos esperados son los siguientes:

Actividad	Resultado / Producto Esperado	Beneficiario
Socialización instrumento para el fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas de empresas/ laboratorios de calibración y ensayo	Número de eventos de socialización del instrumento para el fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas de empresas / laboratorios de calibración y ensayo	Empresas / laboratorios de calibración y ensayo
Proyectos de innovación apoyados en modalidad de cofinanciación.	Número de empresas / laboratorios de calibración y ensayo apoyados con recursos de cofinanciación para el desarrollo de proyectos de innovación	Empresas / laboratorios de calibración y ensayo.

Dentro del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL que financia la ejecución de este contrato se estableció como objetivo específico el difundir servicios, conocimientos y habilidades en metrología, como producto: servicios de promoción de herramientas metrológicas y como indicador BIS: **laboratorios** con capacidades metrológicas apoyadas:

OBJETIVO ESPECIFICO					
Difundir servicios, conocimientos y habilidades en metrología					
PRODUCTOS					
Servicio de promoción de herramientas metrológicas					
Indicador BIS	% Peso 2020	Meta Total 2018-2025	Acumulado 2018- 2019	Meta 2020	Avance 2020
Laboratorios con capacidades metrológicas apoyadas	100,00 %	32,0000	0,0000	17,0000	17,0000
Observaciones: Se realizó el fortalecimiento de los (17) laboratorios. Ver detalle en informe ejecutivo.					

En este orden de ideas, se relacionaron "**empresas**" y no solo laboratorios como lo establece el proyecto de inversión.

4.3. NÚMERO DE EMPRESAS / LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO APOYADOS

En la cláusula DÉCIMA QUINTA. - DOCUMENTOS: que hacen parte del convenio los siguientes documentos:

1. Estudios previos y documentos para la elaboración del convenio.
2. El memorando de solicitud para la elaboración del convenio.

3. Las prórrogas, adiciones y modificaciones que se suscriban entre las partes.

En el procedimiento convenios Código: A-07-P-004 del 14 de enero de 2020 en el numeral 6. POLITICAS O LINEAMIENTOS GENERALES literal a se establece que:

Se deberá estipular claramente en el formato A-07-F-43 "Propuesta Desarrollo de Convenio" el tipo de convenio que se pretende suscribir, de conformidad con la naturaleza de las partes, el objeto a realizar, obligaciones, presupuesto y plazo.

En la "Propuesta Desarrollo de Convenio" expedido por la ex Subdirectora de Innovación y Servicios Tecnológicos se estableció en el alcance que:

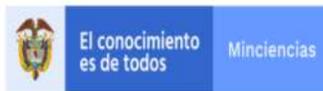


En el plan operativo se estableció en el numeral 4. INDICADORES DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL CONVENIO:

4. INDICADORES DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL CONVENIO.

- 15 laboratorios de calibración o de ensayo apoyados con recursos de cofinanciación para el desarrollo de proyectos de innovación.

Página 7 de 11



- Nuevos servicios de calibración o de ensayos apoyados a través de proyectos de innovación en los distintos departamentos priorizados.
- 15 laboratorios de calibración o ensayo participantes en actividades para la consolidación de nuevos servicios metrologicos a través del desarrollo de proyectos de innovación, de acuerdo con las condiciones descritas en los Terminos de Referencia de la Convocatoria/Invitación Directa.
- 15 eventos de divulgación de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto cofinanciados por MinCiencias y el INM.

Identificando 15 laboratorios para los diferentes resultados.

En acta No. 5 del Comité del 17 de noviembre de 2021 se estableció que:

De este modo, consecuentemente con el proceso y las actividades realizadas para cumplir con el cronograma de la convocatoria, se realizaron 255 evaluaciones a las propuestas de proyectos que superaron la revisión de requisitos mínimos, lo cual suma \$223.839.510, por tanto, se tendría un saldo disponible de \$3.418.091.490 para financiar las primeras diecisiete (17) propuestas de proyectos del banco definitivo de elegibles, las cuales serían las siguientes:

6. Otros

Emiro Tovar explica a los asistentes que los próximos pasos consisten en aprobar el Banco Definitivo de Elegibles e iniciar el proceso de contratación de las primeras 17 propuestas de proyectos de dicho banco.

En los documentos remitidos no se observó justificación o razones del cambio tanto de la asignación del presupuesto, de número de eventos de socialización y del número de laboratorios establecidos tanto en la Propuesta Desarrollo de Convenio como en el plan operativo que según la cláusula DÉCIMA QUINTA. - DOCUMENTOS: hacen parte del convenio.

4.4. SUPERVISIÓN Y COMITÉ DEL CONVENIO

a. Segregación de responsabilidad

En el convenio se establece en la cláusula DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: MINCIENCIAS y el INM, supervisarán el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en el marco del presente convenio y la supervisión por parte de MINCIENCIAS estará a cargo del Gestor de Ciencia y Tecnología Código 153 Grado 13 de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimientos o quien haga sus veces, **y por parte del INM el Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos o quien haga sus veces**, quienes vigilarán el cumplimiento de estas, cumpliendo, en especial lo siguiente:

1. Atender el desarrollo de la ejecución del convenio, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del convenio y para la liquidación de este.

2. Comunicar en forma oportuna a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del convenio, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de las partes.

3. Llevar un estricto control administrativo y financiero del convenio.

4. Verificar que las partes efectúen el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo.

PARAGRAFO PRIMERO: *En ningún caso los supervisores gozan de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y el INM, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.*

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor de MINCIENCIAS podrá ser reemplazado mediante designación, según lo establecido en la Resolución No. 0242 de 2020. DÉCIMA PRIMERA.

De igual forma, en la cláusula SÉPTIMA COMITÉ TÉCNICO se indica:

Se conformará un Comité Técnico para el presente convenio, integrado por dos (2) personas las cuales corresponden:

- *MINCIENCIAS: Gestor de Ciencia y Tecnología Código 153 Grado 13 de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimientos o quien haga sus veces.*
- *INM: **Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos** o la persona que designe por escrito. Todos los integrantes anteriormente señalados contarán con voz y voto.*

Al Comité Técnico podrán asistir como invitados, otras personas diferentes a los integrantes que tendrán voz, pero no voto, lo que será acordado entre las partes del Comité Técnico.

Para que el Comité Técnico sea válido deberán asistir los dos (2) integrantes que tienen voto. El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- 1. Diseñar y aprobar su reglamento dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción y perfeccionamiento del presente convenio.*
- 2. **Diseñar y aprobar el Plan Operativo del presente convenio.***
- 3. **Aprobar los lineamientos para la ejecución de los instrumentos (convocatorias y/o proyectos) que se desarrollen en virtud del cumplimiento del presente convenio.***
- 4. **Aprobar el listado de elegibles y financiables de los proyectos o estrategias apoyadas a través del presente convenio.***
- 5. **Realizar la toma de decisiones administrativas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto del convenio.***
- 6. **Realizar la revisión de los informes trimestrales que EL FONDO deberá presentar al supervisor del convenio, del estado de ejecución financiera del presente convenio.***
- 7. **Aprobar y hacer seguimiento a la ejecución de las convocatorias o actividades de Ciencia Tecnología e Innovación que se desarrollen en virtud del presente convenio.***
- 8. **Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos del convenio.***
- 9. Resolución de inconvenientes generados en el desarrollo de la contratación derivada del Convenio.*
- 10. **Aprobar las solicitudes de modificación al convenio o las solicitudes de contratación que se deriven de procesos de convocatoria.***

11. Aprobar los informes de seguimiento al convenio presentados por el INM y MINCIENCIAS.

12. Aprobar el informe final, al vencimiento del presente convenio, donde se compilen los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y actividades planeadas en el presente convenio.

13. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

En este orden de ideas, siendo los supervisores responsables de llevar un estricto control administrativo y financiero del convenio que abarca toda actividad relacionada con las funciones del convenio. A criterio de la Oficina de Control Interno al ser los únicos integrantes del comité los mismos supervisores no existe segregación de responsabilidades que garanticen en adecuado control. Se reitera y de acuerdo con lo establecido en Convenio No. 584 de 2020, en la cláusula séptima, la conformación del Comité es con 2 integrantes con voz y voto:

SÉPTIMA –COMITÉ TÉCNICO: Se conformará un Comité Técnico para el presente convenio, integrado por dos (2) personas las cuales corresponden:

- **MINCIENCIAS:** Gestor de Ciencia y Tecnología Código 153 Grado 13 de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimientos o quien haga sus veces.
- **INM:** Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos o la persona que designe por escrito.

Todos los integrantes anteriormente señalados contarán con voz y voto. Al Comité Técnico podrán asistir como invitados, otras personas diferentes a los integrantes que tendrán voz, pero no voto, lo que será acordado entre las partes del Comité Técnico. Para que el Comité Técnico sea válido deberán asistir los dos (2) integrantes que tienen voto.

Sin embargo, conforme a lo establecido en la Real Academia Española, Quorum se define como:

quorum

Del lat. *quorum [praesentia sufficit]* 'cuya [presencia es suficiente]'.

1. m. Número de individuos necesario para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos.
2. m. Proporción de votos favorables para que haya acuerdo.

Al respecto es pertinente aclarar que el quórum puede estar conformado de diversas formas entre las que resaltan:

Mayoría simple: se obtiene cuando es mayor el número de votos a favor que en contra de una decisión.

Mayoría absoluta: se obtiene cuando el número de votos a favor supera a la mitad de los individuos que participan en una sesión, por lo tanto, no puede ser superado.

Mayoría cualificada: se alcanza cuando se obtienen más votos que una mayoría simple y, además, se presentan una serie de requisitos adicionales.

Por lo anterior, si bien se tienen 2 integrantes con voz y voto en el Comité, se evidencia que no cumpliría con el quorum mínimo para contar con decisiones deliberatorias, dado que, no se tiene la posibilidad de establecer una mayoría, por ejemplo, "la mitad más uno" cuando la decisión está en

cabeza de 2 integrantes.

b. Debilidades en el ejercicio de supervisión

En el convenio se establece en la cláusula DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: MINCIENCIAS y el INM, *supervisarán el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en el marco del presente convenio y la supervisión por parte de MINCIENCIAS estará a cargo del Gestor de Ciencia y Tecnología Código 153 Grado 13 de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimientos o quien haga sus veces, y por parte del INM el Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos o quien haga sus veces, quienes vigilarán el cumplimiento de estas, cumpliendo, en especial lo siguiente:*

"Llevar un estricto control administrativo y financiero del convenio".

Se observa en el plan operativo se establecen entregables los cuales son:

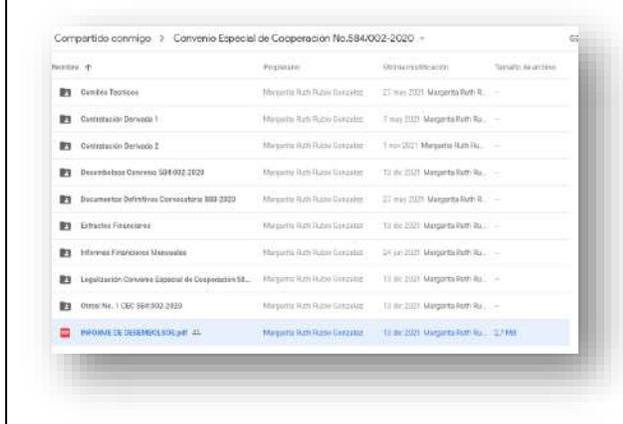
8. ENTREGABLES:

De acuerdo con lo descrito en el Convenio especial de Cooperación se debe hacer la revisión técnica y financiera de la ejecución del convenio, así:

No. DEL INFORME	MES PROYECTADO	DESCRIPCIÓN DEL INFORME
1	3	Informe de avance de ejecución presupuestal, financiera, técnica y legal del presente convenio.
2	9	Informe de avance de ejecución presupuestal, financiera, técnica y legal del presente convenio.
3	12	Informe de avance de ejecución presupuestal, financiera, técnica y legal del presente convenio.
4	15	Informe de avance de ejecución presupuestal, financiera, técnica y legal del presente convenio.
5	18	Informe de avance de ejecución presupuestal, financiera, técnica y legal del presente convenio.
6	21	Informe de avance de ejecución presupuestal, financiera, técnica y legal del presente convenio.
7	24	Informe Final de ejecución presupuestal, financiera, técnica y legal del presente convenio.

Nota: La Fiduciaria deberá presentar informes trimestrales al supervisor del convenio, del estado de ejecución financiera del presente convenio.

En verificación tanto de los documentos aportados en virtud de este seguimiento y de la carpeta de secretaria general donde reposan los soportes de los expedientes de convenios, no se observan los informes relacionados:

Carpeta compartida convenio	Carpeta compartida secretaria general
	

En la información aportada para este seguimiento se observaron 3 informes relacionados con los desembolsos con fechas: 23 de julio de 2020, 25 de noviembre de 2020 y 24 de mayo de 2021.

Igualmente se allegó informe de mayo 2021 realizado por Margarita Rubio/ Contratista / SIST y denominado INFORME DE AVANCE DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 584/002-2020 ENTRE EL INM, MINCIENCIAS Y EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

En acta de entrega de la ex funcionaria Erika Bibiana Pedraza Guevara se establece en el numeral 5.4 .4 Convenio Especial de Cooperación No. 584/002-2020 con Minciencias (páginas 9 y 10) e indica:

La información asociada al Convenio Especial de Cooperación No. 584/002 de 2020 correspondiente a los meses entre octubre y diciembre de 2020 puede ser consultada en el siguiente link creado por la contratista Margarita Rubio, contratista de la SSM y apoyo para la gestión del Convenio:
<https://drive.google.com/drive/folders/1JH2ucBQpfpS6p1pXf80YI3FlN8uj0E?usp=sharing>

En este link se encuentra un Informe con la gestión que se hizo de este Convenio entre los meses de noviembre y diciembre de 2020 (versión PDF y Word), así como los diez (10) anexos que se relacionan en este informe. Debe señalarse que este Informe y sus anexos también se entregaron de manera digital y se relacionaron en el Acta de Entrega de temas que se hizo con el Subdirector de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano encargado a partir del 19 de julio de 2021.

Y para el 2021 relaciona el numeral

Igualmente, se hace necesario continuar participando de las reuniones del comité operativo del Convenio Especial de Cooperación No. 584/002-2020 y suscribir las actas correspondientes.

De otra parte, y con el propósito de evaluar los efectos de la Convocatoria 888 de 2020, es decir, los efectos de la cofinanciación de los proyectos de innovación presentados por los laboratorios, se recomienda realizar el proceso de levantamiento de información base (indicadores de línea base) a los laboratorios beneficiados con la Convocatoria para realizar un ejercicio de evaluación de resultados de la intervención que se ha considerado realizar considerando la novedad de este instrumento. Para ello se requiere definir el esquema de evaluación pertinente con MinCiencias según lo que se ha venido discutiendo con esta entidad.

La información asociada al Convenio Especial de Cooperación No. 584/002 de 2020 correspondiente al período entre el 01 de enero al 18 de julio de 2021 puede ser consultada en el siguiente link creado por la contratista Margarita Rubio, quien apoya la supervisión del convenio en el INM:

<https://drive.google.com/drive/folders/1IJH2ucBQpfpS6p1pXf80YI3FlN8uj0E?usp=sharing>

En dicho link se observaron dos informes de Seguimiento a la Supervisión Alianza MINCIENCIAS-INM Convenio Especial de Cooperación No. 584/002-2020, uno de **noviembre – diciembre de 2020** con fecha de elaboración del 25 de julio de 2021 y otro de enero -18 de julio de 2021 y elaborado por Margarita Ruth Rubio González.

No se observaron los informes establecidos en los entregables del plan operativo.

c. Incumplimiento de responsabilidades

En el convenio se establece en la cláusula DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: MINCIENCIAS y el INM, supervisarán el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en el marco del presente convenio y la supervisión por parte de MINCIENCIAS estará a cargo del Gestor de Ciencia y Tecnología Código 153 Grado 13 de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimientos o quien haga sus veces, **y por parte del INM el Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos o quien haga sus veces**, quienes vigilarán el cumplimiento de estas, cumpliendo, en especial lo siguiente:

1. **Atender el desarrollo de la ejecución del convenio**, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, **elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del convenio y para la liquidación de este.**

2. Comunicar en forma oportuna a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del convenio, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de las partes.

3. **Llevar un estricto control administrativo y financiero del convenio.**



4. Verificar que las partes efectúen el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo.

Llama la atención de la Oficina de Control Interno que en acta de Comité No. 12² (2021-06-30) se relaciona que María Camila Herazo contratista de MinCiencias es quien informa el seguimiento realizado:

María Camila Herazo explica que la ejecución de los proyectos a la fecha es satisfactoria y que de acuerdo a los compromisos contractuales los proyectos en la medida de sus posibilidades han cumplido con la fecha de entrega de los informes técnicos y financieros de avances. Sin embargo, existen unas entidades que no han allegado los informes en las fechas señaladas por lo que fue necesario enviar oficio al representante legal recordando las fechas y compromisos de entrega de estos informes.

No. lista	ID	# de Contrato	Fecha de Inicio	Informe de Avance 1	Estado
1	81742	80740-890-2020	29/12/2020	29/5/2021	26/05/2021 / en Revisión
2	81933	80740-896-2020	30/12/2020	30/5/2021	31/05/2021 / en Revisión
3	81613	80740-892-2020	4/1/2021	4/6/2021	04/06/2021 / en Revisión
4	81815	80740-895-2020	5/1/2021	5/6/2021	04/06/2021 / en Revisión
5	81888	80740-898-2020	5/1/2021	5/6/2021	04/06/2021 / en Revisión
6	81632	80740-884-2020	6/1/2021	6/6/2021	05/06/2021 / en Revisión
7	81818	80740-886-2020	6/1/2021	6/6/2021	08/06/2021 / en Revisión
8	81754	80740-891-2020	7/1/2021	7/6/2021	04/06/2021 / en Revisión
9	81899	80740-882-2020	7/1/2021	7/6/2021	22/06/2021 / en Revisión
10	81850	80740-897-2020	7/1/2021	7/6/2021	23/06/2021 / en Revisión
11	81826	80740-889-2020	8/1/2021	8/6/2021	08/06/2021 / en Revisión
12	81791	80740-887-2020	14/1/2021	14/6/2021	15/6/2021 / en Revisión
13	81793	80740-894-2020	18/1/2021	18/6/2021	17/06/2021 / en Revisión
14	81857	80740-885-2020	21/1/2021	21/6/2021	21/06/2021 / en Revisión
15	81817	80740-883-2020	22/1/2021	22/6/2021	21/06/2021 / en Revisión
16	81724	80740-888-2020	8/2/2021	8/7/2021	No ha llegado la fecha
17	81835	80740-893-2020	10/2/2021	10/7/2021	No ha llegado la fecha

Con respecto a la contratación derivada 2, con recursos del 2021, informa a la fecha que se cuenta con quince (15) Certificado de Recursos de los Proyectos. Sin embargo, hace falta uno que se está gestionando con el área encargada para su expedición. Del mismo modo expresa que se cuenta con todos los memorandos de elaboración de contratos con sus respectivos documentos actualizados y también se realizó el registro de las entidades en el MGI (plataforma para solicitar la contratación internamente en MINCIENCIAS).

#	ID PROPUESTA	ENTIDAD	CDR
1	81804	SINAM METROLOGIA S.A.S	16837
2	81661	AGILAB S.A.S.	16838
3	81716	BOUVAR INDUSTRIAL AMBIENTAL LABORATORIOS S.A.S.	16839
4	81693	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	16840
5	81872	UNIVERSIDAD CES	16841
6	81955	UNIVERSIDAD DE CALDAS	16842
7	81804	METROLOGIA Y SUMINISTROS SAS	16843
8	81798	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	16844
9	81624	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CORROSIÓN	16845
10	81871	BAJUCALAS PROMETÁLICOS S.A.	16846
11	81879	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S.	16847
12	81900	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	16848
13	81733	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN	16849
14	81785	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR COPROCHIVOR	16850
15	81741	BIOSENSORES S.A.S	16851
16	81777	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	16852

- Memorando de Elaboración de Contratos
- Documentación Completa y actualizada
- Registro de Entidades en MGI

² En el archivo digital suministrado se referenció en el título del documento como acta número 11, pero por consecutivo y cronología corresponde el número 12 en el acta, así fue guardado el documento digital, firmado por los supervisores del INM y MinCiencias.

5. Otros.

Margarita Rubio del INM cede la palabra a Emiro Tovar de MINCIENCIAS, quien solicitará dentro del punto otros la contratación de una persona en MINCIENCIAS.

Emiro Tovar de MINCIENCIAS solicita a los supervisores del Convenio Especial de Cooperación No. 584/002-2020 la aprobación de la contratación de una persona que se encargue del seguimiento y control de los treinta y tres (33) derivados de la convocatoria 668-2020, bajo las siguientes condiciones:

Perfil	Número de meses de contrato	Valor pago mensual	Valor Total
Profesional en Ciencia Política; Relaciones Internacionales; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingenierías y afines, que cuente entre trece (13) y veintitrés (23) meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, que cuente con conocimientos en herramientas informáticas, indicadores CFI, conocimientos básicos esenciales en manejo de sistema operativo Windows, bases de datos en Access, organización de actividades, sistema de correspondencia ONFEO e SIGP	33	\$ 3.500.000	\$ 115.500.000

Nota: El recurso económico se encuentra en el PFC, con cargo al Convenio Especial de Cooperación No. 584/002-2020

Erika Pedraza supervisora por parte del INM pregunta: ¿A quien pertenece los recursos no ejecutados a la fecha?

Emiro Tovar explica que los recursos no ejecutados a la fecha pertenecen al INM.

Erika Pedraza expresa que por qué razón no es posible realizar esta contratación con recursos de MINCIENCIAS.

Sandra Martínez supervisora de MINCIENCIAS explica que es necesario que se haga esta contratación debido a la alta demanda de solicitudes que se reciben por parte de las entidades ejecutoras y al bajo número de personas, es decir, recurso humano, con el que cuenta en la actualidad MINCIENCIAS para atender dichas solicitudes. Adicionalmente señala que es muy importante analizar que el número de contratos se aumentó debido a la suscripción del Otrosí en el marco del Convenio, razón por la cual las actividades operativas de la convocatoria se han incrementado (temas de contratación y seguimiento) por lo que tareas en general han aumentado. Además señala que desafortunadamente

MINCIENCIAS no tiene en este momento recursos disponibles para destinar a la contratación de una persona adicional que pueda apoyar las actividades operativas derivadas del Convenio suscrito con el INM.

Emiro Tovar explica que contar con una persona adicional que apoye las actividades asociadas a la mayor cofinanciación de los proyectos es uno de los compromisos adquiridos al momento de suscribir el Otrosí No. 1 al Convenio Especial de Cooperación No. 584/002-2020.

Erika Pedraza del INM pregunta: ¿Qué riesgos existe al no contratar a esta persona?

Emiro Tovar explica que el riesgo negativo es alto, dado que el seguimiento y control no se realizará de una manera óptima, puesto que no existirá una persona que se encargue de dar soluciones a tiempo frente a las diferentes solicitudes relacionadas, especialmente por parte de beneficiarios. Además comenta que el riesgo que se tiene es que la información no se encuentre centralizada en una sola persona, lo cual podría generar reprocesos y demora en las repuestas que se dan a los beneficiarios de la convocatoria. Añade igualmente que contar con una persona adicional permite ser más eficientes en los temas de contratación y seguimiento de los convenios derivados y, por ende, de cara al ciudadano. De acuerdo con todo lo anterior Emiro pregunta a las supervisoras ¿si aprueban la solicitud?

Sandra Martínez de MINCIENCIAS aprueba la solicitud y Erika Pedraza del INM también aprueba la solicitud.

En presentación del Comité No. 15 del 22 de octubre de 2021 se presentaron los siguientes datos:

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Recursos Total en Efectivo	\$6.541.931.000
Recursos Comprometidos 2020	\$3.594.035.404
17 proyectos - Convocatoria 888-2020	\$3.370.195.639
Evaluadores	\$223.839.765
Recursos Comprometidos 2021	\$2.871.967.530
16 Proyectos-Convocatoria 888-2021	\$2.826.143.323
Persona MinCiencias	\$45.500.000
GMF	\$324.207
Recursos Ejecutados 2020	\$3.594.035.404
Recursos Ejecutados 2021	\$2.826.143.323
Recursos Pendientes por Comprometer	75.928.066

En cuanto al valor de \$45.500.00 de persona MinCiencias ya que es una obligación de Minciencias tal como lo expresa el convenio en la cláusula tercera Obligaciones literal B. OBLIGACIONES DE MINCIENCIAS: numeral 3 que expresa:

*"Realizar los aportes de contrapartida de la siguiente manera: La suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000) en dinero y la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) en especie**, correspondientes al recurso humano, el espacio físico y los sistemas de información **requeridos para el proceso de apoyo técnico en los procesos de implementación de convocatorias o estrategias de financiación y el seguimiento del desarrollo de las actividades, proyectos o estrategias derivadas del presente convenio**". (Negrilla fuera de texto).*

Se precisa una ampliación en la destinación de los recursos de **\$73.532.470** que, en el presupuesto relacionado en el Otrosí, adición prorrogada suscrita el 18 de mayo de 2021, refiere a un rubro para **Seguimiento**. Recordemos que un rubro de este nombre se acordó en el Plan Operativo del Convenio Especial de Cooperación, que estableció en su numeral 5, Presupuesto del Convenio (página 11), lo siguiente:

5. PRESUPUESTO DEL CONVENIO.

A. Presupuesto General del Convenio:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
Aportes Instituto Nacional de Metrología - INM	Aporte en Efectivo	\$2.941.931.000
Aportes Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias	Contrapartida en Efectivo	\$700.000.000
	Contrapartida en Especie	\$300.000.000
Total		\$3.941.931.000

B. Presupuesto Detallado del Convenio:

ACTIVIDADES / FASES	APORTES INM	APORTES MINCIENCIAS	TOTAL
Gestión de convocatoria	\$182.096.550	\$182.096.550	\$364.193.100
Fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos	\$2.759.834.450	\$517.903.450	\$3.277.737.900
Ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos seleccionados en la Convocatoria.	\$0	\$300.000.000	\$300.000.000
TOTAL	\$2.941.931.000	\$1.000.000.000	\$3.941.931.000

Página 8 de 11

Ahora bien, en el otro sí, adición-prorroga suscrito el pasado 18 de mayo de 2021 encontramos la siguiente distribución:

En particular, y atendiendo la actual realidad del país, se considera estratégico y pertinente el apoyo a dieciséis (16) propuestas de proyectos elegibles en el marco de la convocatoria B88-2020, enfocadas al fortalecimiento de las capacidades metrológicas de los laboratorios de calibración o de ensayo ubicados en los departamentos priorizados del territorio colombiano, con el propósito de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad en el país. De esta manera se apoyarán propuestas de proyectos a través de cofinanciación de proyectos de innovación que permitan la implementación, acreditación y/o ampliación del alcance de acreditación, por medio de la introducción en el mercado de nuevos servicios, para las apuestas productivas. A continuación, el presupuesto para los proyectos objeto de financiación con la presente adición:

#	Posición Banco Definitivo de Elegibles	Radicado	Entidad	Departamento	Financiación
1	18	81854	SIMM METROLOGIA S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	\$ 200.000.000
2	19	81661	AOXLAB S.A.S.	ANTIOQUIA	\$ 200.000.000
3	20	81716	BOLÍVAR INDUSTRIAL AMBIENTAL LABORATORIOS S.A.S.	SANTANDER	\$ 200.000.000
4	21	81693	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	BOYACÁ	\$ 200.000.000
5	22	81872	UNIVERSIDAD CES	ANTIOQUIA	\$ 200.000.000

Página 4 de 9
Código: A206PROBMO2
Versión: 04
Fecha: 2021-03-22

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre B Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia


El conocimiento es de todos
MinCiencias

OTROSÍ No 1 ADICIÓN y PRÓRROGA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No 584 DE 2020 (002 DE 2020 INM) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" Y EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA -INM

6	23	81955	UNIVERSIDAD DE CALDAS	CALDAS	\$	88.222.222
7	24	81804	METROLOGIA Y SUMINISTROS SAS	CALDAS	\$	187.148.220
8	25	81798	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	SANTANDER	\$	199.987.620
9	26	81624	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CORROSIÓN	SANTANDER	\$	199.684.714
10	27	81871	BÁSCULAS PROMETÁLICOS S.A.	CALDAS	\$	85.550.000
11	28	81879	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTÍNEZ S.A.S.	ATLÁNTICO	\$	199.096.647
12	29	81900	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	SANTANDER	\$	200.000.000
13	30	81733	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN	ANTIOQUIA	\$	194.000.000
14	31	81785	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR	BOYACÁ	\$	88.099.587
15	32	81741	BIOASESORES S.A.S	SANTANDER	\$	184.354.313
16	33	81777	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL	ANTIOQUIA	\$	200.000.000
TOTAL						\$ 2.826.143.323
GMF						\$ 324.207
SEGUIMIENTO						\$ 73.532.470
TOTAL, ADICIÓN						\$ 2.900.000.000

Para el momento de la firma del otrosí, adición-prorroga, según el seguimiento propio del comité del convenio se tenía conocimiento de un recurso sin comprometer en el convenio por la suma de \$47.895.596, pero en el documento **no se mencionó**. Ahora bien, para el 2021-05-31, fecha en la que se suscribe el acta Nro. 11, según reza su consecutivo, se expresa "*\$121.428.066 pesos sin comprometer a la fecha, estos recursos corresponden a \$47.895.595 pesos del año 2020 y \$73.521.470 del año 2021*"

En conclusión de todo lo anterior, a la fecha existen \$6.420.502.934 pesos comprometidos a la fecha y \$121.428.066 pesos sin comprometer a la fecha, estos recursos, corresponden a \$47.895.596 pesos del año 2020 y \$73.532.470 del año 2021.

El listado de proyectos elegibles a financiar se sigue en un estricto orden según la convocatoria Nro. 888 – 2020, para ese momento de la firma de la adición se contaba con un recurso sin comprometer de \$47.895.596³ y el valor de los (16) proyectos siguientes ascendía a la suma de \$2.826.143.323, según especifica el presupuesto de la adición se destinan para seguimiento la suma de \$73.532.470 y GMF por \$324.207, rubros no estimados en el convenio inicial, tampoco en el plan operativo del convenio.

Como otro punto, en las obligaciones del INM se encuentra "2. Disponer del recurso humano, tecnológico, físico y económico necesario para la ejecución del convenio."

Se observaron así dos cosas:

1. El INM no realizó seguimiento a los recursos del convenio, ya que la supervisora preguntó ¿A quien pertenece los recursos *no* ejecutados a la fecha?
2. La contratación solicitada es para realizar seguimiento por parte de MinCiencias y no directamente por parte del INM.

Recordemos que se estableció desde el Convenio Especial de Cooperación 584 -2020, en su cláusula tercera, obligaciones, literal b, numeral 8. "Poner a disposición del convenio, así como de los contratos y/o convenios derivados del mismo, durante la ejecución y liquidación, los recursos humanos, físicos y logísticos necesarios para su normal desarrollo." Siendo una obligación desde la suscripción del convenio por parte de MINCIENCIAS.

Alineado con el aporte en *especie* del MINCIENCIAS por valor de (\$300.000.000), "correspondientes al recurso humano, el espacio físico y los sistemas de información requeridos para el proceso de apoyo técnico en los procesos de implementación de convocatorias o estrategias de financiación y el seguimiento del desarrollo de las actividades, proyectadas derivadas del presente convenio." Contemplaba lo concerniente al *recurso humano*. Del mismo modo tal como se constata en el certificado de Contrapartida en Especie del convenio, con numero de referencia del comunicado 20200220184551 del 19 de mayo de 2020 (DTUC), firmado por la Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación del momento, Mabel Gisela Torres Torres.

³ Para ese momento según información del Comité del convenio

20200220184551

DTUC
Bogotá, D.C., 19-05-2020

Doctor
EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director General
Instituto Nacional de Metrología -INM
Av Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2
Bogotá - Colombia

Asunto: CERTIFICADO DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Cordial saludo,

En el marco de la participación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Convenio Especial de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional de Metrología - INM y Fiduciaria La Previsora S.A. - P.A. Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Francisco José de Caldas" con el objeto de "Aunar esfuerzos con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y científicas de laboratorios de calibración y ensayo, para ampliar la oferta de servicios metrologicos de acuerdo con las demandas de los sectores productivos en regiones del territorio colombiano". El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizará un aporte en especie por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.C.T.E. (\$300.000.000), representado en talento humano calificado y plataformas digitales para garantizar la ejecución eficiente del convenio especial de cooperación a suscribir y de las actividades que allí se deriven.

cooperación a suscribir y de las actividades que allí se deriven.

Cordialmente,

Mabel Gisela Torres Torres
Mabel Gisela Torres Torres
Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación

Revisó: - GARCANCINO
- JESILAVA
- SMARTINEZ

Elaboró: - EITOVAR

PBX: (57+1) 6256480, Ext. 2081
Línea gratuita nacional: 018000914446
Código postal: 111321
Av. Calle 26 Nº 57-83, Torre 8, Piso 2 al 6
Bogotá D.C. Colombia
Código: A204PR01M02 - Versión: 01 - Fecha: 2020-02-07

www.minciencias.gov.co

Minciencias
f t v in

Página 1 de 1

4.5. APORTE ECONÓMICO EN EL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 584/2020 (CV002-2020)

El convenio establece diferentes obligaciones para cada uno de los firmantes; específicamente de las obligaciones del FONDO se encuentra que debe **recibir y administrar** los aportes en dinero, única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio:

	INM	MINCIENCIAS
Aportes al convenio (Dinero)	\$2.941.931.000	
Otrosí	\$2.900.000 .000	

Aporte de contrapartida (Dinero)		\$700.000.000
Aporte en especie		(\$300.000.000) en especie
Total	\$5.841.931.000	\$1.000.000.000
Porcentaje	85%	15%

Como se observa el INM aportó el 85% de los recursos del convenio. Sin embargo, en los objetos de los contratos derivados por parte del FONDO tanto en la primera contratación como en la segunda se observa: que todos inician de la siguiente manera: "El Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas **otorga apoyo económico** a la Entidad Ejecutora, en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto."

De igual manera, no se observó que se estableciera una obligación para el INM en dichos contratos (derivados) de SUPERVISIÓN para el debido seguimiento de los recursos aun cuando se aporta el 85% de los recursos del convenio.

4.6. INFORMES EN LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Los contratos derivados del convenio establecen que la parte ejecutora deben:

Presentar para la aprobación del supervisor del contrato los siguientes informes: (I) Un primer informe de avance técnico y financiero de los primeros Cuatro (4) meses de ejecución del contrato en el mes Cinco (5). Un segundo informe de avance técnico y financiero de los primeros Ocho (8) meses de ejecución del contrato en el mes Nueve (9). (III) Un informe final técnico y financiero, máximo dentro de los QUINCE (15) días calendario siguientes a la terminación del presente contrato

Para el 13 de diciembre de 2021, fecha en la que recibimos la información para análisis del presente informe de seguimiento, tenemos que la contratación derivada del año (2020), es decir los primeros 17 contratos establecidos por la FIDUPREVISORA, cuentan con el tiempo de ejecución para cumplir con la obligación de entregar dos de los informes (técnico y financiero), que daría cuenta de la ejecución de los recursos de los primeros 4 y 8 meses de ejecución:

	¿Cuándo?	Contenido	¿Qué?
Presenta Entidad Beneficiaria	Mes 5 de ejecución	Debe contener la información de los primeros 4 meses de ejecución	I. Informe de avance técnico y financiero
Aprueba Supervisor de contrato			

	¿Cuándo?	Contenido	¿Qué?
Presenta Entidad Beneficiaria	Mes 9 de ejecución	Debe contener la información de los	II. Informe de avance técnico y financiero
Aprueba			

Supervisor de contrato		primeros 8 meses de ejecución	
------------------------	--	--------------------------------------	--

	¿Cuándo?	Contenido	¿Qué?
Presenta Entidad Beneficiaria	15 días calendario siguiente a la <u>terminación</u> del contrato		III. Informe final técnico y financiero
Aprueba Supervisor de contrato			

Se observó en los informes de seguimiento (supervisión) y como ha sido manifestado por la contratista de MinCiencias, hay retrasos e incumplimientos en este aspecto.

A continuación se presenta la relación de las fechas de recepción de los informes de seguimiento de la contratación derivada 1 (2020) del convenio de Cooperación Nro. 584/002- 2020, de conformidad con las evidencias remitidas por la Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano, encargado por parte del INM de la supervisión del convenio. La remisión es realizada por parte de la Contratista Margarita Ruth Rubio López.

#	Contrato de Recuperación Contingente	Entidad Beneficiaria	Valor	Fecha inicio del Proyecto (aaaa-mm-dd)*	Fecha informe 1	Fecha informe 2	CUMPLE
1	882-2020	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CORROSIÓN	\$165.104.001 \$34.591.477 Total: \$199.695.478	2021-01-07	2021-06-21		PARCIAL
2	883-2020	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	\$99.189.477 \$100.408.523 Total: \$199.598.000	2021-01-22	2021-06-22		PARCIAL
3	884-2020	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – CÚCUTA	\$199.995.369 Total: \$199.995.369	2021-01-06	2021-06-05	2021-10-05	CUMPLE
4	885-2020	CDT MINERAL – CENTROL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO MINERO ENERGÉTICO SAS	\$200.000.000 Total: \$200.000.000	2021-01-21	2021-06-21		PARCIAL
5	886-2020	BÍOLAB LABORATORIO METROLOGICO S.A.S.	\$200.000.000 Total: \$200.000.000	2021-01-06	2021-06-06	2021-10-06	CUMPLE
6	887-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$180.000.000 Total: \$180.000.000	2021-01-04	2021-06-10		PARCIAL
7	888-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$199.500.000 Total: \$199.500.000	2021-02-08	2021-07-08		PARCIAL (Fuera de tiempo)
8			\$196.000.000				

	889-2020	PRECISIÓN BIOMÉDICA S.A.S.	Total: \$196.000.000	2021-01-08	2021-06-22		PARCIAL
9	890-2020	INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS Y MATERIALES LTDA.	\$199.895.999 Total: \$199.895.999	2020-12-29	2021-05-28	2021-09-29	CUMPLE
10	891-2020	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	\$200.000.000 Total: \$200.000.000	2021-01-07	2021-06-04	2021-10-06	CUMPLE
11	892-2020	INVESTIGACIONES METROLOGICAS DEL CARIBE SA	\$198.810.439 Total: \$198.810.439	2021-01-04	2021-06-04	2021-10-04	CUMPLE
12	893-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$200.000.000 Total: \$200.000.000	2021-02-10	2021-07-10		PARCIAL
13	894-2020	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – CÚCUTA	\$200.000.000 Total: \$200.000.000	2021-01-18	2021-06-18	2021-10-08	CUMPLE
14	895-2020	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$199.345.000 Total: \$199.345.000	2021-01-05	2021-06-04		PARCIAL
15	896-2020	INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S.	\$199.915.200 Total: \$199.915.200	Enero 2021	2021-05-29	Septiembre 2021	PARCIAL
16	897-2020	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIONES DE LA CORROSIÓN	\$199.980.784 Total: \$199.980.784	2021-01-07	2021-06-23		PARCIAL
17	898-2020	SOLUMED INGENIERÍA S.A.S.	\$197.459.370 Total: \$197.459.370	2021-01-05	2021-06-04	2021-10-05	CUMPLE

*Se estandarizan las fechas en razón a que no se presentan en el formato de tiempo que establece el INM.

Con la información remitida a 13 de diciembre de 2021 por parte de la Subdirección de Servicios metrológicos y relacionamiento con el ciudadano se concluye que los 17 primeros proyectos han presentado el primer informe de avance técnico y financiero; sin embargo, tres (3) fuera del tiempo establecido en los contratos. El segundo informe *no* ha sido presentado por nueve (9) proyectos.

Es preciso recomendar en este apartado a la supervisión del convenio la entrega de la información de manera más organizada, con las últimas versiones de las actas de los comités debidamente suscritas a fin de realizar de forma más efectiva la revisión de la información soporte de la ejecución de un Convenio Especial de Cooperación de \$6.841.931.000.

4.7. DESEMBOLSOS DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA / CUMPLIMIENTO DE METAS

Gestión Financiera informa que, "los contratos derivados para el año 2020, se han desembolsado en un 100% mientras que para el 2021, se han desembolsado el 93.75%". Se puede evidenciar que el Contrato Nro. 412-2021 para la fecha del reporte (2021-12-16) *no* contaba con legalización del contrato, por ende, se encontraba sin la generación del desembolso, por lo que afectaría la meta establecida según los periodos de reporte.

La información que se muestra a continuación fue extraída del informe de auditoría de fecha de expedición **2021-07-13** al proceso **E-01** se observó que:

#	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	FECHA DEL DESEMBOLSO
1	890-2020	INGENIERIA DE ESTRUCTURAS Y MATERIALES LTDA.	03/02/2021
2	891-2020	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P	27/01/2021
3	882-2020	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CORROSIÓN	27/01/2021
4	883-2020	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	03/02/2021
5	892-2020	INVESTIGACIONES METROLOGICAS DEL CARIBE SA	02/02/2021
6	893-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA (OFICIAL)	En trámite
7	884-2020	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	27/01/2021
8	894-2020	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	27/01/2021
9	895-2020	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	27/01/2021
10	885-2020	CDT MINERAL - CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO MINERO ENERGÉTICO SAS	03/02/2021
11	896-2020	INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S.	03/02/2021
12	886-2020	BIOLAB LABORATORIO METROLOGICO SAS	27/01/2021
13	897-2020	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CORROSIÓN	27/01/2021
14	887-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN (OFICIAL)	27/01/2021
15	888-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	En trámite
16	898-2020	SOLUMED INGENIERÍA S.A.S	03/02/2021
17	889-2020	PRECISIÓN BIOMÉDICA SAS	27/01/2021

No se observa que a **31 de diciembre** se presentaran 17 laboratorios con capacidades metrológicas apoyadas, adicionalmente no se identifica el seguimiento a la ejecución de estos recursos y que efectivamente hayan sido destinados para el apoyo de las capacidades

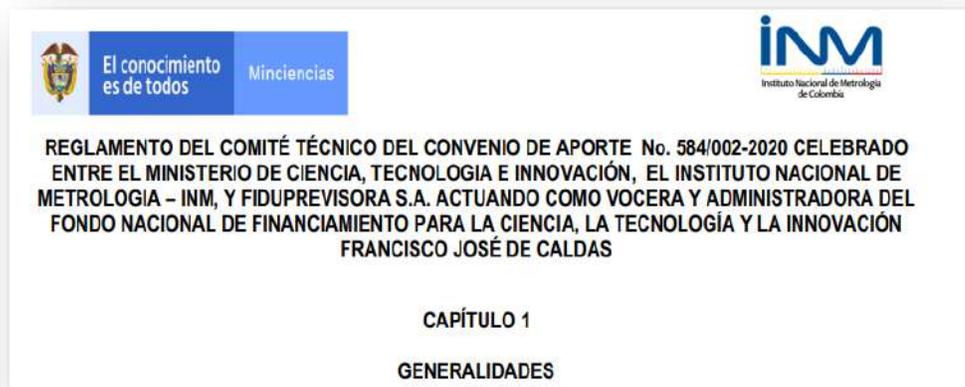
A criterio de esta oficina el solo hecho de desembolsar unos recursos no es equivalente a que los 17 laboratorios tengan capacidades metrológicas apoyadas; más aun cuando vemos que dichos contratos derivados a 13 de diciembre de 2021 (casi un año después) aún no tienen esos proyectos implementados.

4.8. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO

En las evidencias de la realización de los Comités Técnicos del Convenio Especial de Cooperación 584 de 2020 – CV 002 del INM, se evidencia que en la información suministrada y la que se puede verificar en el recurso compartido de la Secretaría General, *no* se cuentan con las actas de los comités técnicos 10, 14, 15 y 16. La imagen a continuación muestra 16 carpetas, en las últimas solo se muestran las presentaciones, mientras que para el Comité Técnico (Acta nro. 10) realizado el 8 de abril de 2021, se encuentra documento en *word* del acta (carece de firmas). Se recuerda que dicha acta fue relacionada en el Otrosí Adición – prórroga del convenio, por lo que en el debido seguimiento del INM, deben reposar las actas debidamente suscritas por los supervisores del convenio especial de cooperación (de conformidad con las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Convenio Especial de Cooperación Nro. 584 – 2020, que pueden ser constatadas en el Reglamento del Comité Técnico del Convenio)

Comités Tecnicos -20220128T164413Z-001 > Comités Tecnicos

Nombre	Tipo
Comité # 1	Carpeta de archivos
Comité # 2	Carpeta de archivos
Comité # 3	Carpeta de archivos
Comité # 4	Carpeta de archivos
Comité # 5	Carpeta de archivos
Comité # 6	Carpeta de archivos
Comité # 7	Carpeta de archivos
Comité # 8	Carpeta de archivos
Comité # 9	Carpeta de archivos
Comité # 10	Carpeta de archivos
Comité Técnico # 11	Carpeta de archivos
Comité Técnico # 12	Carpeta de archivos
Comité Técnico # 13	Carpeta de archivos
Comité Técnico # 14	Carpeta de archivos
Comité Técnico # 15	Carpeta de archivos
Comité Técnico # 16	Carpeta de archivos



E. MIEMBROS Y ACTAS:

- **Calidad de miembro.** Para todos los efectos, se entiende que un "miembro" es el principal, o quien haga sus veces que esté actuando en ausencia del principal.
- **Actas de las reuniones.** De todo lo sucedido en las reuniones se levantarán actas que serán firmadas por los miembros del Comité Técnico y éstas deberán ser elaboradas por la Secretaría Técnica de acuerdo con los lineamientos dados por los miembros del comité técnico.

5. CONCLUSIONES

- A criterio de la Oficina de Control Interno el desembolso de los recursos para los laboratorios **no** presupone que se cumpla con el objetivo del fortalecimiento de estos, si bien los recursos pueden estar desembolsados, no se traduce en que exista el apoyo en capacidades metrológicas, y menos aun cuando a 13 de diciembre de 2021, se encuentran en ejecución todos los proyectos y en algunos casos se ha solicitado prorroga hasta de 8 meses, así:

3.1. Avances Técnicos – Contratación derivada 1

No. lista	ID	# de Contrato	Nombre de Laboratorio	Fecha de Inicio	¿Han solicitado prórroga?	Tiempo solicitado
1	81742	890-2020	INGENIERIA DE ESTRUCTURAS Y MATERIALES LTDA	29/12/2020	SI	3 meses
2	81933	896-2020	INTINGA PAVIMENTOS S.A.S.	30/12/2020		
3	81613	892-2020	INVESTIGACIONES METEOROLOGICAS DEL CARIBE S.A.	4/1/2021	SI	3 meses
4	81815	895-2020	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	5/1/2021		
5	81888	898-2020	SOLARED INGENIERIA S.A.S.	5/1/2021		
6	81632	884-2020	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULASANTANDER	6/1/2021	SI	3 meses
7	81818	886-2020	BIOLAB LABORATORIO METEOROLOGICO SAS	6/1/2021	SI	3 meses
8	81754	891-2020	VEOLIA AGUAS DE TUNIA S.A. E.S.P.	7/1/2021	SI	3 meses
9	81899	882-2020	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DE LA CORROSION	7/1/2021	SI	3 meses
10	81850	897-2020	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DE LA CORROSION	7/1/2021		
11	81826	889-2020	PRECISION BIOMEDICA SAS	8/1/2021		
12	81791	887-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN (ORICAL)	14/1/2021		
13	81793	894-2020	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULASANTANDER	18/1/2021		
14	81857	885-2020	CDT MINERAL - CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO MINERO ENERGETICO SAS	21/1/2021	SI	3 meses
15	81817	883-2020	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	22/1/2021		
16	81724	888-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES	8/2/2021		
17	81835	893-2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA	10/2/2021		

- Recomendamos se genere por parte de los supervisores una solicitud formal a la FIDUPREVISORA de la entrega de "informes trimestrales del convenio, del estado de ejecución financiera del presente convenio" de conformidad al Plan Operativo aprobado mediante acta del Comité Técnico del 2020-07-22.
- Se observa la necesidad de un estricto seguimiento financiero, técnico y jurídico de la contratación derivada 1(2020) y 2 (2021) por parte del INM del Convenio Especial de cooperación 584 de 2020 (CV 002-2020), ya que somos los responsables según el Decreto 062 de 2021 de:

*"El Instituto Nacional de Metrología, INM, tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial **como máxima autoridad nacional en la materia**, y la ejecución de actividades que fomente la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metroológicos, el apoyo a las actividades de control metroológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial."* (Negrilla fuera de texto).

Si el INM es la máxima autoridad en metrología científica e industrial ¿por qué el Minciencias realiza la SUPERVISIÓN de los contratos derivados y el INM no participa?

- Indicar que el FONDO no brida apoyo económico, sino **recibe y administra** los aportes en dinero, única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio.

- Se recomienda dar estricto cumplimiento al plan operativo.
- Identificar exactamente los recursos que se han girado y se giraran para evaluadores y determinar las razones del por qué casi un año después de realizar la evaluación estos compromisos no se han pagado. De igual forma, verificar los compromisos de recursos en seguimiento según el plan operativo del convenio.
- Reevaluar la conformación del Comité y contemplar la posibilidad de modificar el número de integrantes de este.
- Identificar las razones de la diferencia en los resultados esperados del plan operativo (15 laboratorios) y los que se ejecuta realmente (17 laboratorios).
- Se observó la falta de suscripción de las actas de Comité Técnico del Convenio 584 – 2020; En total se ha relacionado la realización de 16 Comités Técnicos, verificando las Actas del Comité técnico Nro. 10 (2021-04-8), solo se encuentra copia en Word del documento, en las carpetas digitales aportadas se muestra la ausencia de las actas 14, 15, 16, dejando como evidencia las presentaciones de dichos encuentros. Recomendamos sean tenido en cuenta el correcto archivo de los soportes de ejecución del convenio.



Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de la Oficina de Control Interno
Fecha: 2022-01-27

Elaboró. Johanna A. Ávila Caballero
Profesional Universitario Cód. 2044 G.11
Elaboró. Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de la Oficina de Control Interno
Revisó. Sandra Lucía López Pedreros
Aprobó. Sandra Lucía López Pedreros